



Expte. 0190-B-154/84.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

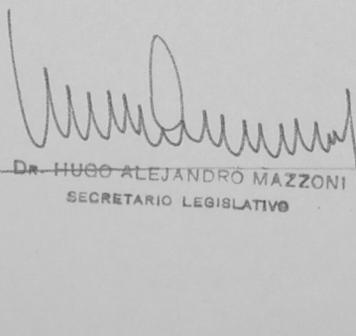
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión  
Extraordinaria N°9, celebrada el día 22 de Marzo del corriente  
año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

7665

- ARTICULO 1°: Créase el Consultorio Médico de Emergencia con --  
----- asiento en dependencias del Palacio Municipal.
- ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar físico  
----- para la habilitación del Consultorio Médico de Emer  
gencia creado por el Artículo 1°.
- ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo preverá las partidas ne  
----- sarias en el Presupuesto Ejercicio 1984 para la im  
plementación del Servicio creado.
- ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo reglamentará dentro de  
----- los 30 días de promulgada la Ordenanza de Presupues  
to para el Ejercicio 1984 el funcionamiento del Consultorio Mé  
dico creado por la presente.
- ARTICULO 5°: De forma.

Saludo a Ud. muy atte.-

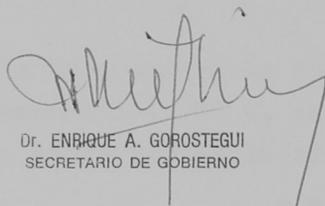
  
DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

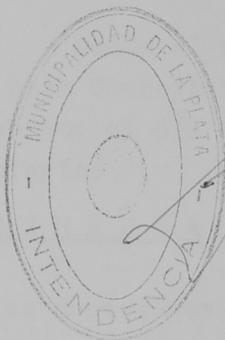
  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 30 de marzo de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése  
al Boletín Municipal y archívese.-----

  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

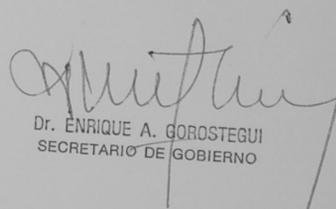


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 30 de marzo de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número -  
CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (5565).-----



  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch